
BASES CONCURSABLES

BECA DE FOMENTO AL DESARROLLO ARTÍSTICO 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

1. DESCRIPCIÓN DE LAS BASES

La I. Municipalidad de Chillán en su interés y preocupación constante por incentivar y respaldar el desarrollo artístico de talentos de la comuna de Chillán y fomentar el progreso cultural, formativo y artístico en la comunidad, abre la convocatoria a la **BECA DE FOMENTO AL DESARROLLO ARTÍSTICO 2024**.

2. OBJETIVO

Proporcionar oportunidades a artistas para desarrollar sus habilidades y avanzar en sus carreras, fomentando y cultivando la formación educativa especializada o tendiente al perfeccionamiento artístico, con el propósito de impulsar el desarrollo profesional y vocacional de niños, niñas, jóvenes y adultos en el campo de las artes y las diversas expresiones de ésta.

3. CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

La **BECA DE FOMENTO AL DESARROLLO ARTÍSTICO 2024** ha sido creada para apoyar a personas en diferentes etapas de su desarrollo en el ámbito de la cultura y las artes. Cada categoría está orientada a apoyar aspectos específicos del trabajo artístico, desde la consolidación de proyectos existentes hasta la formación y la proyección de nuevas iniciativas.

Los y las postulantes deberán completar un *Formulario de Postulación* donde indique el tipo de Fondo al que postula. Cada persona podrá postular solamente a una de las categorías, respetando el monto máximo asignado para cada Beca. La beca se otorgará una vez al año y no se renovará automáticamente.

3.1. Beca de Consolidación: Monto máximo: \$ 2.000.000.-

Destinada a proyectos culturales que ya están en marcha o que buscan afianzar y fortalecer su impacto; también está diseñada para emprender nuevas iniciativas culturales, siempre con el propósito de apoyar a aquellos cultores que han demostrado una trayectoria estable y desean consolidar sus logros y generar un aporte a la comuna y sus habitantes.

3.2. Beca de Proyección: Monto máximo: \$ 1.500.000.-

Establecida para aquellos postulantes que estén cursando etapas o niveles de estudios especializados en disciplinas artísticas, manifestando un desarrollo sistemático y profesional en su área de estudio. Enfocada en iniciativas que tienen el potencial de crecer y alcanzar nuevas audiencias.

3.3. Beca de Formación: Monto máximo \$ 1.000.000.-

Creada para favorecer la capacitación y el desarrollo artístico de individuos en el ámbito cultural. Está orientada a quienes buscan adquirir nuevas habilidades, conocimientos o técnicas para mejorar su práctica cultural. Especialmente creada para los jóvenes que se perfilan como promisorios artistas y que estén cursando niveles de educación básicos o medios vinculados al campo de las artes o desarrollo de las mismas.

4. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Podrán postular a la **BECA DE FOMENTO AL DESARROLLO ARTÍSTICO 2024**, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 4.1. Ser residente de la comuna de Chillán, lo que se acreditará mediante certificado de residencia emitido por la junta de vecinos correspondiente, Carabineros de Chile u otro instrumento público o privado.
 - 4.2. Ser persona natural
 - 4.3. Presentar certificado de nacimiento en original y fotocopia de cédula de identidad.
 - 4.4. Ser mayor de 10 años.
 - 4.5. No tener deudas o rendiciones rechazadas con algún fondo municipal.
- La inobservancia de cualquiera de los requisitos indicados será motivo de no cumplimiento, por lo que quedará fuera de Bases, no continuando su participación en el proceso de evaluación.
 - Por el solo hecho de postular en esta Beca, declara conocer y aceptar estas Bases y lo en ella contenido, ya sea a nivel de requisitos y obligaciones, como los compromisos hacia la comuna que la adjudicación conlleva.
 - El monto total de la Beca será distribuido entre las distintas disciplinas de postulación y de acuerdo a las categorías anteriormente descritas.

5. TIPOS DE PROYECTOS QUE FINANCIA LA BECA DE FOMENTO AL DESARROLLO ARTÍSTICO 2024

Podrán postular a la **BECA DE FOMENTO AL DESARROLLO ARTÍSTICO 2024** las personas que desarrollen las siguientes disciplinas:

- a) **ARTES VISUALES:**
Pintura, Gráfica (grabados, cómic, dibujos, ilustraciones, etc.), Escultura, Fotografía, Muralismo,
- b) **ARTES AUDIOVISUALES:**
Cine, Documental y Videos en sus diversos géneros.
- c) **ARTES ESCÉNICAS:**
Teatro, Danza, Ballet, Narración oral.
- d) **MÚSICA:**
Popular, Lírica, Clásica, Folclórica.
- e) **LITERATURA:**
Novela, Cuento, Micro-cuentos, Ensayo, Poesía y Dramaturgia.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 6.1. El medio para postular será el **Formulario de Postulación**, que podrá ser retirado en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Chillán, ubicada en el edificio consistorial, calle 18 de septiembre Nº 510, o bien, podrán ser descargadas desde la página web municipal: www.municipalidadchillan.cl
- 6.2. El formulario debe ser entregado en original y una copia en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Chillán, o enviarlas al correo: culturachillan@gmail.com
- 6.3. El formulario debe ser completado en computador (se deberá utilizar letra Arial 12, con interlineado 1,5) o a mano con letra imprenta legible, no debiendo quedar ninguno de sus puntos sin completar. Junto con el formulario se deberá presentar la siguiente documentación, que para todo efecto se constituyen en parte integrante de su postulación:

- a) ANEXO 1: Carta dirigida al Alcalde de Chillán, Don Camilo Benavente Jiménez, formalizando la solicitud.
- b) ANEXO 2: Dossier que contenga la siguiente información, a lo menos:
 - Área a la que postula.
 - Razones y objetivos de aquello que busca financiar. Es decir, deberá explicar el por qué y para qué actividad/es está solicitando la *Beca*.
 - Detallar actividad/es y tiempo de ejecución de las mismas.
 - Anexos complementarios que generen una referencia de la calidad artística del postulante. Puede incluir material gráfico diplomas o certificados, cartas de apoyo, videos (link de descarga), artículos de prensa, entre otras formas y medios.
 - Propuesta específica de retribución del/la postulante en beneficio de la comuna de Chillán, asegurando el adecuado retorno social de la inversión municipal en su formación artística, ya sea en forma de presentaciones en programas artísticos, culturales y educacionales. También se considerarán como retribución la realización de talleres, charlas, exposiciones, en cualquier lugar del territorio de la comuna de Chillán.
 - Considerar que en todo soporte de difusión se deberá hacer mención obligatoria a la I. Municipalidad de Chillán.
- c) ANEXO 3: Declaración jurada uso de recursos.

6.4. Todo ítem que sea cubierto por la Beca deberá estar especificado en el Proyecto de Postulación. No obstante, se establece con la mayor claridad que la Beca cubrirá ítems como:

- Matrícula y mensualidades en estudios, capacitaciones o perfeccionamientos.
- Gastos de traslados, hasta por dos veces durante el año, para el caso de quienes estén cursando estudios fuera de la región de Ñuble.
- Gastos de traslado y alojamiento en el caso de viajar como representante de la región de Ñuble en la disciplina a la que postula.
- Libros o materiales de apoyo.
- Insumos, medios o recursos para una presentación artística (que estén dentro de las exigencias de su carrera).

7. DE LA EVALUACIÓN Y SUS CRITERIOS

Un comité especialmente constituido evaluará en primera etapa el cumplimiento de lo establecido en estas bases como requisito para la postulación. Aquellos que no cumplan con estos requerimientos, no continuarán su evaluación. Luego la comisión trabajará en la segunda etapa que consiste en evaluar la calidad artística de los postulantes.

El Comité de Evaluación será designado por la I. Municipalidad de Chillán, y estará integrado por:

- a) Presidente Comisión de Cultura del Honorable Concejo Municipal de Chillán.
- b) 1 representante de la Seremi de las Artes, las Culturas y el Patrimonio de la Región de Ñuble.
- c) 1 representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Chillán.
- d) 1 persona destacada en el quehacer artístico cultural de la comuna.
- e) 1 profesional de la Dirección de Cultura, Artes y Patrimonio de la I. Municipalidad de Chillán

*Actuará como Secretario del Comité, el Director de Cultura Artes y Patrimonio de la Municipalidad de Chillán.

La comisión evaluadora calificará mediante puntaje a cada postulante a la Beca, teniendo en consideración los criterios y ponderaciones establecidos en la rúbrica que se adjunta, conformando un Ranking u orden de prelación de los resultados.

Serán seleccionados como beneficiarios, los postulantes que obtengan los puntajes más altos en el Ranking elaborado por la comisión evaluadora, hasta completar el número de becas a entregar, según los recursos asignados.

8. PONDERACIÓN EVALUACIÓN

Criterios	Ponderación
1. Cumplimiento formal de la presentación con los antecedentes solicitados.	5%
2. Relevancia de la/s actividad/es que desarrollará con la Beca.	20%
3. Las participaciones a nivel nacional e internacional, demostrables a través de entrevistas, notas de prensa; catálogos, folletos, afiches, u otros medios.	30%
4. Dossier artístico adjuntando los antecedentes pertinentes.	25%
5. Propuesta de retribución.	20%

9. PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	10 puntos	7 puntos	4 puntos	0 puntos
1. Cumplimiento formal de la presentación con los antecedentes solicitados	Todos los antecedentes están completos y presentados de manera clara y ordenada.	La mayoría de los antecedentes están completos, con ligeras omisiones o errores menores.	Faltan algunos antecedentes importantes o hay errores significativos en la presentación.	No se presenta la documentación solicitada.
2. Relevancia de la/s actividad/es a desarrollar con la beca	Las actividades propuestas son altamente relevantes para el desarrollo cultural y artístico del postulante y la comunidad.	Las actividades son relevantes, pero podrían mejorar en impacto o enfoque.	Las actividades tienen relevancia limitada o están insuficientemente justificadas.	Las actividades propuestas no son relevantes o no están claramente descritas.
3. Participaciones a nivel nacional e internacional	Demuestra una amplia participación a nivel nacional e internacional, con evidencia sólida (entrevistas, notas de prensa, catálogos, etc.).	Participación relevante a nivel nacional o internacional con evidencia adecuada.	Participación moderada con alguna evidencia.	No se demuestra participación a nivel nacional o internacional.
4. Dossier artístico y antecedentes pertinentes	El dossier es completo, bien estructurado, y destaca logros artísticos significativos.	El dossier es adecuado, pero podría incluir más información o mejorar en presentación.	El dossier es incompleto o presenta una estructura débil.	El dossier es muy limitado o carece de información relevante.
5. Propuesta de retribución	La propuesta de retribución es clara, viable, y contribuye	La propuesta es adecuada, pero	La propuesta es limitada en su	No se presenta una propuesta de retribución.

	significativamente al bienestar de la comunidad.	podría mejorar en claridad o viabilidad.	alcance o factibilidad.	
--	--	--	-------------------------	--

Puntaje máximo total: 50 puntos

10. DE LA ENTREGA INFORME DE LO EJECUTADO CON LOS RECURSOS DE LA BECA

El beneficiario de la Beca deberá entregar un informe detallado de las actividades ejecutadas con los recursos económicos asignados.

En caso de utilizar los recursos en aspectos que no estén incluidos en el proyecto inicial, el/la postulante deberá reintegrar obligatoriamente los recursos.

11. DE LA ENTREGA DE LA POSTULACIÓN Y SUS RESULTADOS

La Convocatoria para postular a las becas 2024, se abrirá el día 05 de noviembre de 2024 hasta el día 29 de Noviembre de 2024. La documentación de postulación deberá ser entregada en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Chillán, desde las 09.00 a 13.00 horas, cada día o al correo destinado para este fin.

La entrega de resultados al H. Concejo Municipal será en el mes de diciembre del presente año.



APRUEBA BASES CONCURSABLES BECA DE FOMENTO AL DESARROLLO ARTÍSTICO 2024 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las Resoluciones N° 323 del 23.05.2013 y N° 178 del 16.04.2014 de Contraloría General de la República.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 6.404, de fecha 24.06.2019, que autoriza el uso de la firma electrónica avanzada en documentos emanados de la Municipalidad de Chillán.
- 3) El Decreto N°16.308/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023, que Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2024 de la I. Municipalidad de Chillán.

CONSIDERANDO:

- 1. Las Bases concursables de la Beca de Fomento al Desarrollo Artístico 2024 I. Municipalidad de Chillán, anexas al presente Decreto.
- 2. El compromiso de la I. Municipalidad de Chillán de incentivar y respaldar el desarrollo artístico de talentos de la comuna de Chillán y fomentar el progreso cultural, formativo y artístico en la comunidad

DECRETO:

- 1- **APRUÉBASE** en todas sus partes las Bases concursables de la Beca de Fomento al Desarrollo Artístico 2024 I. Municipalidad de Chillán, las que pasan a ser parte integral del presente Decreto.
- 2- Los gastos que demande la ejecución del presente programa se servirán con cargo a la cuenta Becas, Área de Gestión 6; Programa 16 Becas; Sub programa 16 Becas.

ANOTESE, REGISTRESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Digitally signed by MAURICIO OLIVERIO GALLARDO VERA
Date: 2024.11.07 11:57:13 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán



Digitally signed by CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ
Date: 2024.11.07 11:39:55 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

BECA DE FOMENTO AL DESARROLLO ARTÍSTICO 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

I. ANTECEDENTES PERSONALES DEL POSTULANTE

Nombre	
Apellido	
Cédula de Identidad	
Edad	
Correo electrónico	
Domicilio	
Comuna	
Celular / Teléfono	

II. ANTECEDENTES TUTOR LEGAL (sólo postulantes menores de edad)

Nombre	
Apellido	
Cédula de Identidad	
Parentesco	
Correo electrónico	
Celular / Teléfono	

III. CATEGORÍA DE FONDO A LA QUE POSTULA (marque con una X)

Tipo de Fondo	Consolidación		Proyección		Formación	
---------------	---------------	--	------------	--	-----------	--

DISCIPLINA ARTÍSTICA

Disciplina Artística	
----------------------	--

IV. ANTECEDENTES EDUCACIONALES POSTULANTE (marque con una X)

Nivel Educativo	Básica		Media		Técnico		Superior	
Escuela / Colegio / Instituto / Universidad								
Curso								
Carrera Profesional /Técnica								
Otro(s)								

V. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Formulario de Postulación	
Fotocopia Cédula de Identidad del Postulante	
Fotocopia Cédula de Identidad Tutor del Postulante (menores de 18 años)	
Certificado de residencia u otro que acredite domicilio	
Certificado de Nacimiento (original)	
ANEXO 1: Carta dirigida al Alcalde de Chillán, Don Camilo Benavente Jiménez, formalizando la solicitud.	
ANEXO 2: Dossier artístico cultural, el que debe incluir, a lo menos:	
▪ Área a la que postula.	
▪ Razones y objetivos de aquello que busca financiar.	
▪ Disciplina(s) artística(s) que cultiva	

▪ Curso(s) realizados en instituciones reconocidas por el estado	
▪ Curso(s) realizados en instituciones NO reconocidas por el estado	
▪ Otro(s) estudios	
▪ Documento con detalle de actividad/es y tiempo de ejecución de las mismas.	
▪ Anexo complementario que genere una referencia de la calidad artística del postulante. Incluye material gráfico diplomas o certificados, cartas de apoyo, videos (link de descarga), artículos de prensa, entre otras formas y medios.	
▪ Propuesta específica de retribución del/la postulante en beneficio de la comuna de Chillán.	
▪ Proyección Artístico – Cultural en los próximos años	
ANEXO 3: Presupuesto detallado y justificado del uso en el que pretende invertir la Beca. Ej.: (pago matrícula, mensualidades en capacitación, seminarios, clases magistrales, etc.; compra insumos, pasajes a encuentros artístico culturales, etc.)	
ANEXO 4: Declaración jurada simple uso de recursos.	

DATOS DE TRANSFERENCIA (datos del tutor legal para menores de edad)

Nombre del titular	
Cédula de Identidad	
Banco	
Tipo de Cuenta	
N° de Cuenta	